



110

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**  
**NIT 816000558-8**

**Resolución No. 000883**  
Fecha 27 de Noviembre de 2023

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA LOS DIAS 18, 19, 20, 21 Y 22 DE DICIEMBRE 2023”**

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus facultades legales, en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Artículo 18 Numerales 13 y 14 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el Jefe del respectivo Organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición según las necesidades del servicio, está facultado y la modalidad de las jornadas conforme a los cuales debe presentarse el servicio.

Que, mediante Comunicación interna en SAIA del 8 de noviembre de 2023 la Dirección, la Subdirección de Gestión Financiera y la Profesional de Gestión del Talento Humano del Instituto de Movilidad de Pereira, invitan a los funcionarios a participar de las actividades artísticas y culturales de la Novedad de Navidad, con el fin de mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, la integración, el mejoramiento de su nivel de vida y clima laboral.

Que con el fin de prevenir dificultades y en aras de continuar prestando un servicio idóneo para todos los usuarios del Instituto de Movilidad de Pereira, se pretende suspender labores de atención al público para todos los tramites que se adelantan en el mismo, para los días lunes 18, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de diciembre de 2023 a partir de las 4:00 p.m.

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público para los días lunes 18, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:



110

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**  
**NIT 816000558-8**

**Resolución No. 000883**  
Fecha 27 de Noviembre de 2023

Horario de atención al público: Desde las 08:00 a.m. hasta las 4:00 p.m.

Que en mérito de lo expuesto el Director General,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese por única vez los horarios de atención al público del Instituto De Movilidad De Pereira para los días lunes 18, martes 19, miércoles 20, jueves 21 y viernes 22 de diciembre de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundida al público en general por medio de avisos en carteleras de la Institución.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA**  
Director General  
Instituto de Movilidad de Pereira

**MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**  
Vo.Bo. Jefe oficina Jurídica  
Instituto de Movilidad de Pereira